

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



Resolución de 5 de noviembre de 2025 de la Secretaria General de Empleo por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso del empleo autónomo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de la Línea I, de la Línea III y de la Línea IV para el periodo 2025-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso del empleo autónomo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de la Línea I, de la Línea III y de la Línea IV para el período de 2025-2026

## **RESUELVO**

**Primero**. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo abreviado de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del referido proyecto de decreto.

El Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE ha emitido informe en el que se indica que existen razones de interés público que justifican la urgencia en la tramitación del proyecto normativo, y la necesidad de abreviar el período ordinario de audiencia e información pública.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Resolución de la Secretaria General de Empleo, de 2 de enero de 2025, se acordó la apertura de una consulta pública previa y sugerencias durante un período de 8 días naturales, a contar desde el mismo día de su publicación en el Portal de la Transparencia, sin que se presentaran alegaciones a dicho trámite.

**Segundo.-** El proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y Participación ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd

En Mérida, a 5 de noviembre de 2025

La Secretaria General de Empleo M.ª JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

Avda. Valhondo, sn. Edificio III Milenio. Módulo 6 06800 MERIDA Tel.: 924 02 73 00 Fax: 924 02 73 60

www.extremaduratrabaja.juntaex.es

Csv:	FDJEXCU4APUPUNF3JMAXCRM83Y7UQ7	Fecha	05/11/2025 14:37:11
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

